



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA UNITARIA LABORAL

IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 2021 – 00316 - 01 (426)

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, SE DISPONE:

1.- Avocar el conocimiento del presente asunto de tutela propuesto por CARLOS SEBASTIÁN MUÑOZ ARTEAGA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, por impugnación formulada por la parte accionante contra el fallo proferido el 15 de septiembre de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto (N).

2.- REQUERIR a la FUNDACIÓN AVANCEMOS HACIA UN DESARROLLO INTEGRAL, para que de INMEDIATO informe a esta Sala lo siguiente:

- a. Si el accionante, Sr. CARLOS SEBASTIÁN MUÑOZ ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.338.183 realizó el SIMULACRO PRUEBA DE PERSONALIDAD PARA CONVOCATORIA 1356 CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA INPEC.
- b. Si el o los cuestionarios que se trabajaron en el SIMULACRO PRUEBA DE PERSONALIDAD PARA CONVOCATORIA 1356 CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA INPEC fueron tomados de los modelos dispuestos por el INPEC o corresponden al trabajo intelectual de su Fundación, por favor explicar este ítem enfatizando en la fuente del material de trabajo y la oportunidad para acceder a él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada Ponente

Sin necesidad de firma

Artículo 2° inciso 2° Decreto 806 de 2020 y artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567.